



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA GÓMEZ CARVAJAL

(Antes Loreto)

Institución oficial creada por Resolución N° 06294 del 26 de mayo de 2010, para los niveles de Preescolar, Educación Básica Primaria y Secundaria completa.
 Por Resolución N° 0490 del 22 de octubre de 2004 se legalizan los estudios y se autoriza de manera definitiva el nivel de la Educación Media Académica y Resolución Municipal 09880 del 5 de diciembre de 2007, autoriza otorgar el título de Bachiller en Media Técnica.

Código DANE N° 105001008389

NIT 811.095.928-2

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO

PROCESO N° 09-2020

FECHA: 25 de junio de 2020

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1.	RESUMEN CONTRACTUAL	Mantenimiento de Planta Física
1.2.	FECHA DE PRESENTACIÓN	25 de junio de 2020
1.3.	INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
1.3.1	RUBRO PRESUPUESTAL	Mantenimiento de infraestructura educativa
1.3.2	N° DE DISPONIBILIDAD PRESUP.	10
1.3.3.	VALOR DISPONIBILIDAD PRESUP.	\$ 17,049,330
1.4.	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS REQUERIDAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN A TODO COSTO
1.5.	PLAZO	30 días

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Mantenimiento de la Planta Física.

La Institución Educativa, en cumplimiento de su función misional, requiere contratar Servicios de Mantenimiento y Conservación de la Planta Física, principalmente para mantener en correcto estado de uso, contrarrestando el proceso normal de desgaste de las instalaciones y el deterioro, igualmente por fallas y daños presentados, que han estado reportando los diferentes estamentos de la institución y estos requieren en su mayoría una atención prioritaria, de acuerdo a la gravedad de la situación, se clasifican para corregirlas. Es por ello que se hace necesario establecer contrato, atendiendo estas situaciones lo más pronto posible, evitando así mayores costos a futuro, logrando que las instalaciones cumplan con normas técnicas de seguridad y salubridad para la comunidad educativa en general. Tomando en cuenta el aislamiento preventivo y el estudio en casa, al no haber estudiantes, se facilitan muchas actividades relacionadas con la presente contratación, optimizando el tiempo y los recursos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA GÓMEZ CARVAJAL

(Antes Loreto)

Institución oficial creada por Resolución N° 06294 del 26 de mayo de 2010, para los niveles de Preescolar, Educación Básica Primaria y Secundaria completa.
 Por Resolución N° 0490 del 22 de octubre de 2004 se legalizan los estudios y se autoriza de manera definitiva el nivel de la Educación Media Académica y Resolución Municipal 09880 del 5 de diciembre de 2007, autoriza el nivel de la Educación Media Técnica.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	CORRECCIÓN DE GOTERAS EN EL AUDITORIO	2
2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE PUERTAS METALICAS PARA BAÑOS MUJERES Y HOMBRES DE 0.80*1.80M, NO INCLUYE MARCOS	14
3	REPISAS EN ACERO INOXIDABLE PARA COCINA, DE 0.80*0.30 M	2
4	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS METALICAS EN SALONES, INCLUYE PINTURA GENERAL DE MARCO Y PUERTA	12
5	CAMBIO DE CANOA EN TECHO LABORATORIOS DE FISICA Y QUIMICA	14 mt l
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS ENROLLABLES PARA CAFETERIA	3
7	ELABORACION E INSTALACION DE REJA EN LA SECCIÓN INFANTIL	6 mt l
8	RECOLECCIÓN Y BOTADA DE ESCOMBROS	1

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Contratación realizada bajo régimen especial - para contratación hasta 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, que corresponde a una modificación temporal del Inicial. Aprobado por medio de Acuerdo de Consejo Directivo. Atendiendo las normatividades contempladas en el decreto 1510 de 2013, ley 1150 de 2010, ley 715 de 2001 y decreto 1075 de 2015.

Se seleccionará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. Para contratos de Prestación de Servicios se evaluará la experiencia y las garantías ofrecidas.

5. REQUISITOS HABILITANTES

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

- 5.1 Propuesta económica, relacionando valor Unitario, cantidad y valor total la oferta deberá presentarse excluida del IVA (artículo 100 de la ley 21 de 1992)
- 5.2 Certificado de Cámara de Comercio menor a 90 días
- 5.3 Registro Unico Tributario (RUT)
- 5.4 Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría menor a 90 días
- 5.5 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría menor a 90 días
- 5.6 Copia de la Cédula del Representante legal
- 5.7 Planilla de Pago de Seguridad Social - Vigente si es Persona Natural
Si es Persona Jurídica, Certificado firmado por el Representante Legal de encontrarse al día en pagos de Seguridad Social y Parafiscales, por los últimos 6 meses.
- 5.8 Copia de los antecedentes de policía - medidas correctivas
- 5.9 Copia del Certificado de Trabajo en Alturas
- 5.10 Hoja de Vida del Sector Oficial para Persona Natural o Jurídica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA GÓMEZ CARVAJAL

(Antes Loreto)

Institución oficial creada por Resolución N° 06294 del 26 de mayo de 2010, para los niveles de Preescolar, Educación Básica Primaria y Secundaria completa.

Por Resolución N° 0490 del 22 de octubre de 2004 se legalizan los estudios y se autoriza de manera definitiva el nivel de la Educación Básica Primaria y Secundaria completa del 5 de diciembre de 2007, autoriza

6. CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- 6.1 Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- 6.2 Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- 6.3 Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- 6.4 Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

7. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

La Supervisión y coordinación del Contrato, estará a cargo del Ordenador del Gasto, teniendo en cuenta el objeto del mismo, de conformidad con el reglamento de Contratación y esta es aceptada por el mismo.

8. GARANTÍAS

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

9. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

El valor de la Presente contratación, se determinó con base en el promedio de las cotizaciones realizadas por proveedores del mercado del bien/servicio requerido, de acuerdo a la siguiente relación, también se toma el Costo Histórico de Consumo y los valores facturados para determinar el presupuesto oficial-

promedio	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
\$ 17,770,674	\$ 18,864,780	\$ 19,809,532	\$ 14,637,711

RECTOR(A)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA GÓMEZ CARVAJAL

(Antes Loreto)

Institución oficial creada por Resolución N° 06294 del 26 de mayo de 2010, para los niveles de Preescolar, Educación Básica Primaria y Secundaria completa.
 Por Resolución N° 0490 del 22 de octubre de 2004 se legalizan los estudios y se autoriza de manera definitiva el nivel de la Educación Media Académica y Resolución Municipal 09880 del 5 de diciembre de 2007, autoriza otorgar el título de Bachiller en Media Técnica.

Código Dams N° 105001008389
 INVITACIÓN PÚBLICA

Proceso N° 09-2020

Fecha: 25 de junio de 2020

OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS REQUERIDAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN A TODO COSTO
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 17,049,330
FORMA DE PAGO	Una vez sean recibidos los bienes y servicios a entera satisfacción
NECESIDAD	Mantenimiento de la Planta Física. La Institución Educativa, en cumplimiento de su función misional, requiere contratar Servicios de Mantenimiento y Conservación de la Planta Física, principalmente para mantener en correcto estado de uso, contrarrestando el proceso normal de desgaste de las instalaciones y el deterioro, igualmente por fallas y daños presentados, que han estado reportando los diferentes estamentos de la institución y estos requieren en su mayoría una atención prioritaria, de acuerdo a la gravedad de la situación, se clasifican para corregirlas. Es por ello que se hace necesario establecer contrato, atendiendo estas situaciones lo más pronto posible, evitando así mayores costos a futuro, logrando que las instalaciones cumplan con normas técnicas de seguridad y salubridad para la comunidad educativa en general. Tomando en cuenta el aislamiento preventivo y el estudio en casa, al no haber estudiantes, se facilitan muchas actividades realacionadas con la presente contratación, optimizando el tiempo y los recursos.

1. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura del Proceso	25/06/2020	pagina web -secop
Plazo para entrega de Propuestas	03/07/2020	Rectoría
Cierre del Proceso	03/07/2020	Rectoría
Respuesta Observaciones	06/07/2020	Rectoría
Evaluación de Propuestas	06/07/2020	Rectoría

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los posibles oferentes, deberán enviar la propuesta económica y los requisitos habilitantes por medio de correo electrónico, con los documentos en orden.

contratacion.iegabrielagomez@gmail.com

- 2.1 Propuesta económica, relacionando valor Unitario, cantidad y valor total
- 2.2 la oferta deberá presentarse excluida del IVA (artículo 100 de la ley 21 de 1992)
- 2.3 Certificado de Cámara de Comercio menor a 90 días
- 2.4 Registro Unico Tributario (RUT)
- 2.5 Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría menor a 90 días
- 2.6 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría menor a 90 días



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA GÓMEZ CARVAJAL

(Antes Loreto)

Institución oficial creada por Resolución N° 06294 del 26 de mayo de 2010, para los niveles de Preescolar, Primaria Básica, Primaria, Secundaria completa.

- 2.7 Copia de la Cédula del Representante legal
- 2.8 Planilla de Pago de Seguridad Social - Vigente si es Persona Natural
- 2.9 Si es Persona Jurídica, Certificado firmado por el Representante Legal de encontrarse al día en pagos de Seguridad Social y Parafiscales, por los últimos 6 meses.
- 2.10 Copia de los antecedentes de policía - medidas correctivas
- 2.11 Copia del Certificado de Trabajo en Alturas
- 2.12 Hoja de Vida del Sector Oficial para Persona Natural o Jurídica

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la contratación de Suministros, se selecciona la oferta más favorable teniendo en cuenta que los bienes son de características Uniformes, tal como lo establece el reglamento interno de contratación; Una vez se verifiquen los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, se seleccionará la primera oferta recibida, entre las que presenten el mismo precio.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

RECTOR(A)

Publicación en Página WEB institucional: <https://ieggc.edu.co/>